

en la Exclusion de Eusebio Manzanera por  
hallarse con la qualidad de Labrador, desde  
luego nombraba para Alcaide de la Real Car-  
cel à Augustin de Robles, y siendo tan reco-  
mendable por el Real y Supremo Consejo la  
Agricultura, y tener relevado de semejantes  
Cargos, y quando regio Tribunal no se ob-  
curiere el haver Pueblos que todos sus vecinos  
son Labradores, en el parecer se represente à  
dho Real Consejo.

---

En el dho. Joseph Garcia Sarmiento Dijo  
que habiendose Intelligenciado el dho. puesto  
y mandado traer, por el dho. Consejo. Excluyen-  
do à Eusebio Manzanera de la Alcaldia de la  
Carnel para que havia sido escogido por esta  
dha. Ciudad, encuia Instancia el Cavallero Pro-  
curador General en Regular curso aptitud y  
Eficacia haiga practicado todas las Defensas  
Correspondientes al derecho de la Ciudad para  
que con distributiva Justicia se repartan  
los Cargos de su Comun, y Resultando de todo  
lo expuesto por ambas partes la Providencia  
que el dho. Corregidor ha tenido por Conben-  
dicial cooperando no tan solo à este Euse-  
bio Manzanera, sino à todos los dho. ejercicio.

~~\_\_\_\_\_~~

